

ORDENANZA 1970/2016

VISTO:

El Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en Materia Recaudatoria entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer convenios entre la Provincia y el Municipio para favorecer el crecimiento armónico del Municipio y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Las atribuciones conferidas al Concejo Deliberante en el Artículo 109 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 11 del 27 de abril de 2016.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio entre la Municipalidad de Colonia Caroya, representada por el Sr. Intendente, Dr. Gustavo Horacio Brandán y la Provincia de Córdoba, representada por el Sr. Ministro de Finanzas, Cr. Lic. Osvaldo Giordano, cuyos contenidos se adjuntan a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 27 ABRIL DE 2016.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**



Concejalía de Colonias Agrícolas
Municipio de Colonias Agrícolas

Ord. N° 1970/16

Página 2 de 6

Anexo I





Concejalía De Colonias Agrícolas

Ord. N° 1970/16

Página 4 de 6



Concejalía de Colonias Agrícolas
Municipio de Colonias Agrícolas

Ord. N° 1970/16

Página 5 de 6

